

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LIX

Managua, D. N., Miércoles 19 de Octubre de 1955

Nº. 237

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Trigésima Octava Sesión de la Cámara del Senado Pág. 2317

PODER EJECUTIVO

RELACIONES EXTERIORES

Déjase sin efecto un Acuerdo. 2318

SECCION JUDICIAL

Remates 2318
 Títulos Supletorios 2323
 Marcas de Fábrica 2323
 Terrenos Municipales 2324

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

Trigésima Octava Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del Quinto Período Constitucional, del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once de la mañana del día martes seis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

Presidencia del Honorable Senador don Alejandro Abaúnza E., asistido de los Secretarios Honorables Senadores don Pablo Rener y doctor Alberto Argüello Vidaurre.

Concurrieron además, los Honorables Senadores Borgen, Debayle, Delgadillo Cole, Guerrero (Lorenzo), Guerrero Castillo, Norori, Tapia y Zelaya C.

- 1o. Se abrió la sesión.
- 2o. Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.
- 3o. Se leyeron y aprobaron los autógrafos de la Resolución No. 56, por la cual se aprueba en todas sus partes la Memoria del Ministerio de Gobernación y Anexos correspondiente al año 1953-1954.
- 4o. Se leyeron y aprobaron los autógrafos de la Resolución No. 57, por la cual se aprueba en todas sus partes la Memoria del Ministerio del Trabajo correspondiente al año 1953-1954.
- 5o. Se leyó y aprobó en lo general, en segundo debate, el dictamen respectivo juntamente con el proyecto de resolución tendiente a aprobar el contrato celebrado entre el Señor Ministro de la Guerra, Marina y

Aviación, en representación del Gobierno y el señor Roberto Spichiger, en representación de la Compañía Nacional Productora de Cemento, que adiciona la cláusula VII del celebrado entre el Gobierno y los doctores Luis Manuel Debayle y J. Jesús Sánchez R., el 22 de Julio de 1940.

A discusión en lo particular, se leyeron y aprobaron, sin modificación, los artículos 1o. y 2o. de que consta la iniciativa, quedando en consecuencia, aprobada en segundo debate.

6o. Se leyó y puso a discusión en lo general, en primer debate, el dictamen emitido por la Comisión de Gracia juntamente con el proyecto de ley por el cual se asigna una pensión mensual vitalicia de Doscientos Cincuenta Córdoba a la señorita Rosa Amelia González.

Sometidos a votación por balotas el dictamen y el proyecto, fueron aprobados por unanimidad.

A discusión en lo particular y sometidos a votación por balotas, uno a uno, los artículos 1o. y 2o. de que consta el proyecto, fueron aprobados por unanimidad.

El Honorable Senador General Norori dijo que siendo todavía un niño oyó el nombre del General Casimiro González, como un liberal que siempre luchó en las grandes jornadas del liberalismo; que después cuando el que habla, en compañía de otros liberales que viven todavía, anduvieron por las montañas y arroyos, bajo lluvias y tempestades, combatiendo al enemigo, conoció al General González, peleando siempre por el liberalismo. Que por tales razones hacía moción para que al proyecto que manda dar una pensión a la hija del General González, se le dispensen los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente.

Sometida a votación por balotas la moción del Honorable Senador Norori, fué aprobada por unanimidad.

7o. Se leyó y puso a discusión en lo general, en primer debate, el dictamen emitido por la Comisión de Gracia juntamente con el proyecto de ley por el cual se asignan pensiones mensuales vitalicias a las siguientes personas:

Carmen Aragón v. de Arce	₡ 200.00
Eulogio Amante Lara	200.00
Irma Vargas Salguera	200.00
Francisco Calderón	100.00
Felipe Benavides Salgado	500.00
Manuel Somoza	100.00
Ana B. v. de Castañeda	75.00
Lucila Gómez v. de Lovo	50.00
Joaquina Mendoza v. de Rodríguez	50.00
Manuel Sandino Ubau	300.00
Manuela, Elia y Esther García Osorno	300.00

Sometidos a votación por balotas el dictamen y la iniciativa, fueron aprobados por unanimidad,

A discusión en lo particular los Artos. 1o. y 2o., de que consta la iniciativa, y sometidos a votación por balotas, uno a uno, fueron aprobados por unanimidad.

El Honorable Senador doctor Guerrero expresó que habiendo sido aprobado en primer debate el proyecto de ley por el que se pensiona a un grupo de personas muy destacadas que han prestado servicios muy importantes a la patria, se permitía hacer moción para que le dispensaran los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente.

Sometida a votación por balotas la moción del Honorable Senador doctor Guerrero, fué aprobada por unanimidad.

8o. Se leyó y puso a discusión en lo general, en primer debate, el dictamen emitido por la Comisión de Gracia juntamente con el proyecto de ley tendiente a elevar la pensión mensual vitalicia a favor de las siguientes personas:

Evertina v. de Roiz	de ₡ 150.00 a 350.00
Concepción González	« « 100.00 « 150.00
Rodolfo Olivares Cerrato	« « 50.00 « 75.00
Antonio Cruz Zelaya	« « 25.00 « 50.00

Sometidos a votación por balotas el dictamen y el proyecto, fueron aprobados por unanimidad.

A discusión en lo particular y sometidos a votación por balotas, uno a uno, los artículos 1o. y 2o. de que consta el proyecto, fueron aprobados por unanimidad.

El Honorable Senador doctor Argüello Vidaurre expresó que ese acto de reconocimiento del Estado a sus servidores, es más que de justicia, y en consecuencia, a fin de que reciban cuanto antes ese aumento los beneficiarios, hacía moción para que se le dispensaran a dicho proyecto los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente.

Sometida a votación por balotas la moción del Honorable Senador doctor Argüello Vidaurre, fué aprobada por unanimidad.

9o. Se levantó la sesión, citando el Señor Presidente para celebrar la próxima el día miércoles siete del corriente a la hora reglamentaria.

Alejandro Abaúnza E.,

Presidente

Pablo Rener
Secretario

Alberto Argüello V.
Secretario

PODER EJECUTIVO

Relaciones Exteriores

No. 103

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico:—Dejar sin efecto el Acuerdo Ejecutivo número cien, fechado el día cinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, por el cual fueron nombrados los doctores, señor don Ramiro Sacasa Guerrero, Ministro de Estado en el Despacho del Trabajo, y señorita Ofelia Padilla Brieba, Jefe del Departamento del Bienestar Social del mismo Ministerio, Representantes del Gobierno de Nicaragua, que se realizará en Lima, Perú, del 24 de Octubre en curso al 26 de Noviembre próximo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., catorce de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—A. SOMOZA—El Vice-Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la Ley, Alejandro Montiel Argüello.

SECCION JUDICIAL

REMATE

El día Domingo 30 de Octubre de 1955, a las 8 a. m., en la Sala de Remates de esta Oficina Principal y de conformidad con los Artículos 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica, se rematarán en el mejor postor, las prendas de plazo vencido detalladas a continuación, cuyos dueños no las hubieren refrendado o cancelado en tiempo.

Las personas que quieran hacer posturas en esta subasta, pueden presentarse y serán oídas conforme a derecho.

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
SERIE «A» BOLETAS RENOVADAS VENCIDAS		
88112	1 Pulsera de moneda con cadenita de seguridad, de oro, 26 grs	₡ 195.00
88194	1 Cadena de eslabones, algunos de ellos incompletos, rev., con dije de oro, 17 1/2 grs	65 00
88225	1 Anillo con piedritas, una gacilla dije con piedra, un par de chapas con piedras, una cadena sin broche con dije de corazón con piedra, de oro, 7 1/2 grs	45.50
88252	1 Par de chapas, un par de chapas con piedra, de oro, 5 grs	26.00
88288	1 Par de chapas incompletas con piedra, un anillo con piedra, una medalla maltratada, de oro, 4 grs	25.00
88311	1 Máquina de coser marca «Diamon», con bobina, con llave	384.00

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
88344	3 Anillos, uno de ellos con piedra de oro, 5 1/2 grs	32.00		un anillo con acerina, un anillo con piedritas, de oro, 16 grs	102.40
88378	1 Máquina marca «Singer» con bobina, con una parte del mueble hechizo	256.00	88597	1 Anillo con piedra, una pulsera tejida con cadenita de seguridad un par de chapitas, un par de chapitas con piedritas, un par de chapas con piedras de oro, 19 grs	128.00
88402	2 Fruterías, una mantequillera con tapa, de vidrio	19.20			
88415	1 Cadena con medalla, de oro, 20 grs	76.80	88598	1 Cordón dije de Cristo, un par de chapas con flores de filigrana distintos tamaños, de oro 8 grs	64.00
88421	1 Anillo con un brillantito y 3 diamantitos, tabla ilustrados maltratados e incompletos, de oro, 3 grs	192.00	88603	8 1/3 Ydas de crespón de seda	51.20
88423	1 Prendedor de filigrana, un prendedor con piedras, un prendedor con una acerina, un dije con 2 piedras, 2 pares de chapas con piedras, un dije de moneda de 2 1/3 dólares, de oro 34 grs	156.60	88614	1 Anillo de oro, 6 grs	32.00
88438	1 Plancha, una porrita enlozada sin tapa	8.96	88615	1 Cadena dije de Cristo, de oro, 7 grs	44.80
88439	1 Cadena dije con piedra, de oro, 4 grs	25.60	88623	1 Pulsera con dije de corazón, de oro, 10 1/2 grs	64.00
88443	1 Esclava No. 8 de oro, 8 grs	51.20	88625	1 Cadena dije de Cristo en cruz, de oro, 17 grs	96.00
88448	1 Anillo, dos medallitas de oro, 3 1/2 grs	19.20	88627	1 Anillo con piedra, de oro, 3 grs	19.20
88481	1 Anillo con acerina, de oro 10 grs	76.80	88643	1 Blusa de marquiset, 3 ydas de seda	32.00
88492	1 Par de chapas de moneda de cinco colones, de oro 8 grs	51.20	88648	1 Reloj marca «Estelox», despertador, con una perilla	12.80
88483	1 Cadena dije de Cristo, de oro 6 grs	38.40	88675	1 Cadena con medalla, un anillo, de oro, 5 1/2 grs	32.00
88487	1 Anillo con piedra, de oro 7 grs	44.80	88684	1 Cadena con dije, de oro, 5 1/2 grs	32.00
88488	1 Cadena sin dije de oro, 5 grs	32.00	88685	1 Pulsera con dije, de oro, 6 grs	38.40
88492	1 Dije de Cristo sin argolla, de oro 2 grs	12.80	88686	1 Cadena rev. con medalla maltratada, un anillo, de oro, 7 1/2 grs	38.40
88493	1 Cna cadena con medallita, una cadena con piedras ochavadas, dije de coralitos, un dije y 2 y medio dólar, un par de chapas de filigrana una de ellas maltratadas, un par de argollas de oro 19 grs	89.60	88687	1 Anillo, de oro, 6 grs	38.40
88494	1 Anillo de oro, 6 grs	25.60	88691	1 Reloj despertador	8.96
88497	1 Cadena broche incompleto con medallita maltratada, una cadena rev. con medalla de china, un par de argollones, un par de chongos con piedras, de oro 9 grs	57.60	88692	1 Cadenita sin dije, de oro, 2 grs	12.80
88516	1 Cadena con lámina rev., broche de resorte incompleto, sin dije, un alfiler de corbata con moneda de dos colones, de oro 9 grs	38.40	88693	1 Anillo de oro, 2 grs	12.80
88528	1 Cadena broche de resorte sin dije de oro, 4 grs	25.60	88699	1 Cadena broche de argolla rev, dije de Cristo, de oro, 5 1/2 grs	32.00
88529	1 Cadena de resorte con medalla, un anillito maltratado, un anillo con piedra, de oro 7 grs	32.00	88701	1 Pulserita tejido No. 8, sin dije, de oro, 4 grs	25.60
88530	1 Cadena dije de Cristo de oro, 3 1/2 grs	19.20	88706	1 Radio marca Phillips Holandés	384.00
88536	1 Pantalón corto, un bolso plástico	10.24	88711	1 Cadena broche incompleto, con medalla, un anillo con piedra, un anillo, de oro, 14 grs	64.00
88562	2 Anillos distintos, un par de chapas con piedra, de oro, 9 grs	52.20	88712	1 Lámpara fluorescente de una candela	19.20
88563	1 Anillo de filigrana, un anillo con piedra, de oro 5 1/2 grs	25.60	88714	1 Proyector de cine marca UI, con 5 rollos de película	89.60
88564	2 Planchas distintas, 2 cucharas, un pichel, un vaso de vidrio	12.80	88715	1 Reloj pulsera de resorte, marca E. Borell, carátula borrosa, vidrio rayado	25.60
88565	1 Saco clavos, 5 llaves fijas, un saca-bocados, una tenacilla	10.24	88723	1 Pulserita con corales dije de cruz incompleta, con piedritas, de oro, 3 grs	12.80
88566	1 Cadena dije de Cristo, de oro 3 grs	19.20	88748	1 Martillo de oreja, un desarmador	8.96
88576	1 Anillo, un anillo con piedra, de oro, 5 grs	25.60	88796	1 Esclava tejida con cadenita de seguridad, de oro, 8 grs	51.20
88583	1 Dije de moneda de cinco dólares mutilada, de oro 8 1/2 grs	51.20	88823	1 Plancha eléctrica con regulador con la bujía fundida	32.00
88586	1 Anillo con una chispita, una cadena con medalla, una esclava,		88839	1 Anillo de herradura incompleta, 2 anillos distintos, de oro, 11 grs.	64.00
			88874	1 Cadena rev. con medalla, de oro, 2 1/2 grs.	15.36
			88841	1 Pulserita tejido No. 8, con cadenita de seguridad, de oro 12 grs.	76.80
			88905	1 Corte de lona	19.20
			88906	1 Dije de Cristo, de oro, 4 grs	19.20
			81915	1 Cadena con medalla, sin argolla, de oro, 4 grs	25.60
			88922	6 Formones, un diablito, un asentador de piedra en su caja de madera	23.04
			88923	1 Prensa de hierro, una azuela marca Collins, sin mango	25.60
			88924	2 Cepillos de hierro	38.40
			88925	1 Garlopin de hierro y madera con el mango quebrado, una prensa de arco	23.04

No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base de Remate
88926	1 Carlopín de hierro, un cepillo de hierro, un guillamen de hierro	51.20	BOLETAS RENOVADAS VENCIDAS		
88927	1 Anillo de oro 3 1/2 grs	19.20	SERIE I		
88967	1 Anillo de oro, 9 grs	38.40	14858	1 Cordón dije de Cristo, un anillo, un anillo con piedra, de oro 18 grs	117.00
88969	1 Cadena rev. con medalla, 2 anillitos distintos, de oro 5 grs	32.00	15902	1 Sábana de manta la china, una sábana de manta, 6 ydas de seda 3 ydas de villela, 2 1/2 ydas de género de algodón	52.00
88998	2 Pulseras No. 8, distintas, con cadenita de seguridad, de oro 54 grs	320.00	16800	1 Plancha eléctrica marca Aetna	26.00
89038	1 Cadena con medalla, un par de chapas con piedra, de oro, 2 grs	25.60	16816	1 Cadena con una reventada, dije de Cristo, de oro, 8 grs	52.00
89039	1 Anillo de oro, 1 1/4 grs	7.68	16819	1 1/3 ydas de casimir tropical, 3 yardas de género de algodón	19.50
89064	1 Cadena con medalla de lámina, una cadena de corales, sin dije de oro, 5 grs	32.00	16833	1 Pulsera No 8, con cadenita de seguridad, rev. de oro, 12 grs	78.00
89069	1 Cámara fotográfica marca Bow nie	12.80	16887	3 Ydas de crespón de seda	13.00
89088	8 Cuchillos, 16 tenedores, 8 cucharitas, 8 cucharas redondas, 3 cucharas grandes, un tenedor, una cuchara para azúcar, un cuchillo para mantequilla, 2 saleros	160.00	16889	1 Anillo con piedra, de oro, 5 1/2 grs	39.00
89110	1 Anillo con un brillantito irregular, de oro, 2 1/2 grs	64.00	16907	1 Kimona con sus chinelas de seda	91.00
89111	1 Pulsera con piedritas con cadenita de seguridad, de oro, 9 grs	38.40	16032	1 1/2 ydas de casimir tropical	13.00
89112	1 Anillo, un anillo despegado con piedra, de oro, 6 grs	32.00	16935	1 Anillo con piedra, de oro, 6 grs	45.50
89113	1 Anillo, un dije de Cristo, un par de mancuernillas maltratadas, con partes de nácar, de oro 12 grs	51.20	16951	5 Ydas de manta blanca	7.80
89114	1 Esclava, de oro, 8 grs	44.80	16967	1 Anillo de oro, 2 grs	13.00
89115	1 Dije de Cristo, de oro, 2 grs	25.60	16984	3 Ydas de género de algodón, 3 ydas de villela	13.00
89116	1 Par de argollas, de oro, 8 1/2 grs	38.40	17011	1 Cadena dije con piedra, una medalla sin argolla, de oro, 3 1/2 grs	19.50
89121	1 Cepillo de vuelta	32.00	17020	3 Ydas de seda	13.00
89133	1 Cámara fotográfica, marca Kodak	38.40	17024	1 Cadena con una medalla, de oro 3 grs	13.00
09142	1 Cadena reventada con dije, un anillo, un par de chapas con piedras, de oro 5 grs	32.00	17928	4 Llaves fijas, un desarmador	5.50
89223	1 Radio marca Zenith con ojo mágico	128.00	17065	1 Pulsera No 8, con cadenita de seguridad, de oro, 15 grs	65.00
89233	2 Planchas para ropa	12.80	17079	1 Chaqueta impermeable, 2 tapetes de lino	32.50
89234	1 Reloj marca Venus, para bolsillo	128.00	17084	1 Pulserita de corallitos, con medallita, un anillo de oro, 2 grs	15.60
89235	1 Pulsera No de oro, 17 grs	51.00	17095	3 Tazas con sus escudillas de china, una taza de vidrio con su escudilla	9.10
89264	1 Cadena No 8, con dije de Cristo, de oro, 40 grs	256.00	17096	1 1/3 yda de gabardina	13.00
89288	1 Anillo de oro 3 grs	19.20	17115	1 Radio marca Luxor	195.00
89289	1 Cadena con dije, de oro, 4 grs	25.60	17127	1 Cadena dije de Cristo, de oro 4 1/2 grs	26.00
89298	1 Par de chapas de filigrana, un par de chapas con piedras, de oro, 8 grs	44.80	17130	1 Pulserita No 8, broche sin el resorte, con tres dijes, de oro 4 gr	26.00
89318	1 Serrucho, una tijera para cortar latas, una cuchara para albañilería	25.60	17150	1 Cordón dije de Cristo de lámina de oro 6 grs	39.00
89326	1 Pulsera No. 8, con cadenita de seguridad, con dije, de oro, 15 grs	64.00	17155	1 Máquina de escribir marca Optima	260.00
89335	3 Anillos distintos, de oro, 4 grs	25.60	17163	1 Pulsera con dije, una medalla de oro, 5 1/2 grs	32.50
89336	1 Cadena dije de Cristo, con la argollita despegada, de oro, 11 grs	64.00	17167	3 Ydas de seda	19.50
89339	2 Anillos de oro, 5 grs	32.00	17250	1 Cadena dije de corazón, de oro, 5 grs	32.00
89340	1 Cadena con medallita, una esclava, de oro, 4 1/2 grs	25.60	17252	1 Cámara fotográfica de fuelle, marca Kodak	25.60
80341	1 Par de chapas de filigrana, de oro, 3 grs	15.36	17255	1 Plancha eléctrica	25.60
89343	1 Par de argollas, un anillo con piedra, de oro, 8 grs	51.20	17274	1 Anillo con piedra, de oro, 6 grs	38.40
89362	1 Par de chapas con piedra, de oro, 2 grs	12.80	17290	1 Oacilla con dije de corazón golpeado, de oro, 1 gr	6.40
89363	1 Anillo con acerina, un par de chapas con piedra, de oro, 5 1/2 grs	32.00	17301	3 Pulseras No 8, con cadenita de seguridad, una de ellas rev., una cadena con medalla, un par de argollas, un anillo sin la piedra, un dije de Cristo en cruz, un dije de corazón, un anillo, 2 anillos distintos con una piedra, un par de chapitas de filigrana, un anillo con piedra, de oro 124 grs	1,024.00
89368	1 Anillo de oro, 2 grs	12.80	17303	1 Pulsera con cadenita de seguridad, una esclava, un par de chapas con un brillantito, una cadena con medalla, de oro 60 grs	640.00

No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
17321	1 Cadena rev. con dije, un par de patacones, un par de chapas con piedras, de oro, 4 grs	25.60	17742	1 Colcha de lana	25.60
17333	8 Cuchillos, 16 tenedores, 16 cucharitas, 10 cucharas, un cuchillo para mantequilla, una cuchara redonda, marca Wm Rogre, 12 tenedores pequeños, 10 cuchillos pequeños	89.60	17743	3 Ydas. de seda, 2 3/4 ydas. de género, un pantalón de gabardina, una cortida, una tijera para barbería	44.80
17335	1 1/2 ydas de tela de combinación, 2 1/2 ydas de chiffon de seda, 3 ydas de género de algodón, 3 ydas de seda	32.00	17753	3 Ydas. de género de algodón	6.40
17336	4 Ydas de género de algodón	6.40	17754	1 Toallo	6.40
17364	1 Par de chapas con piedra, un par de chapas con piedras, 2 anillos con piedras, de oro 11 1/2 grs	64.00	17765	1 Anillo con un brillante ligeramente amarillo, de oro, 3 grs.	640.00
17368	1 Vestido de género de algodón	12.80	17767	1 Cadena con dije golpeado, de oro, 4 grs.	25.60
17371	1 Par de chongos con piedrita, de oro, 2 grs	12.80	17789	1 Par de argollas, de oro, 3 grs.	19.20
17372	3 Ydas de nylon	12.80	17790	1 Esclavita ajustada, de oro, 3 grs.	19.20
17412	1 Par de chapas de monedas de dos y medio pesos mexicanos, de oro, 5 grs.	38.40	17796	1 Anilo, un par de chapas con piedra, de oro, 2 grs.	12.80
17416	1 Vestido de villela	8.96	17797	1 Pulserita No. 8, con cadenita de seguridad, de oro, 4 1/2 grs	32.00
17436	1 Pulsera de cadena, de oro, 60 grs	384.00	17805	1 Cadena dije de Cristo, de oro, 15 grs.	96.00
17446	2 1/2 yds de crespón de seda	12.80	17810	1 Muñeca de dormir grande	2560
17463	1 Pana enlozada, 4 vasos licoreros, 2 vasos, una taza con su escudilla de vidrio, un plato de vidrio, un vestido de lino asedado	25.60	17811	3 Ydas. de lino asddado	1024
17486	1 Falda de género de algodón	10.24	17813	1 Cadena sin broche, dije de corazón con piedrita, una cadena con dije, un anillo, de oro, 11 grs.	64.00
17493	1 Anillo, de oro, 4 grs.	26.60	17822	1 Mantilla	8.96
17497	1 1/3 ydas. de casimir tropical	12.80	17824	1 Anillo sin la piedra, de oro, 1 1/2 grs.	101.14
17501	1 1/3 ydas. de gabardina	12.80	17829	1 Cepillo de hierro	19.20
17510	1 Máquina de cortar el pelo	12.80	17841	1 Pulseja No. 8, con cadenita de seguridad y medallitas, de oro, 32 grs.	192.00
17519	1 Cadena con medallita, un anillo con piedra, 2 anillos distintos, de oro, 10 grs.	64.00	17861	2 Anillos con piedras. de oro, 3 grs.	19.20
17552	3 Ydas. de crespón de seda	12.80	17866	1 Cordón, sin dije, de oro, 10 grs.	64.00
17561	2 Pala punta cuadrada	6.40	17867	1 Pulsera con dije, un dije de cruz, un dije de lámina, una cadena con dije, un anillo, de oro, 11 grs.	64.00
17562	9 Ydas. de género de algodón	12.80	17869	1 Anillo de oro, 1 1/4 grs	7.68
17574	1 Máquina de escribir marca Hermes Baby	119.20	17871	3 Ydas de seda, 2 ydas de guinga	12.80
17586	1 Anillo con piedra, de oro, 2 grs	12.80	17874	1 Plancha eléctrica marca Regent	32.00
17603	1 Barra de acero	19.20	17876	1 Par de zapatos	19.20
17606	2 Cadenas con dije de Cristo, de oro, 27 grs.	192.00	17884	2 Planchas H corazón, una plancha No 4	12.80
17625	1 Cadena don medalla, una cadena sin dije, de oro, 15 grs.	96.00	17918	1 Cobertor asedado, un cobertor de algodón	44.80
17633	1 Cobertor de género, 6 ydas. de seda, 3 ydas. de nylon, 3 ydas. de género	44.80	17919	3 Ydas de género de algodón	7.58
17665	1 1/3 ydas. de casimir tropical, una camisa de villela	19.90	17930	1 Anillo con piedra, de oro, 6 grs	44.80
17677	1 1/3 ydas. de gabardina, 2 ydas. de piqué, de algodón	19.20	17944	1 Pulsera, un anillo, 2 anillos con piedras, un par de chapas con piedritas, un dije de Cristo en Cruz, sin argolla, un par de chapas de monedas, de oro, 17 grs	108.80
17690	4 Brocas, una lima	6.12	17945	1 Anillo de oro 2 grs	12.80
17699	1 Cadena dije de corazón, una cadena sin dije, un anillito con piedrita, pe oro, 3 1/2 grs.	19.20	17946	1 Cadena dije de moneda de dos y medio pesos, un anillito rallado, un anillo, de oro, 7 grs	44.80
17701	1 Combinación de seda, 2 3/4 yds. de seda	15.36	17950	1 Cadena dije de Cristo en cruz, un anillo, de oro, 7 grs	44.80
17711	3 Ydas. de lino, 3 ydas. de género de algodón, un reloj despertador marca Sentinel	19.20	17952	1 Cadena dije de corazón, un anillo, de oro, 4 1/2 grs	25.60
17714	2 Anillos distintos, 2 anillos con piedras, de oro, 7 grs.	44.80	17958	1 Cadena dije de cruz con piedras carbón, una cadena con una medallita golpeada, de oro, 6 grs	38.40
17715	1 Blusa nylon, 3 ydas. de seda	19.20	17965	3 Ydas de lino asedado	8.96
17717	2 Cámaras fotográficas marca "Foto Flex"	32.00	17970	3 Anillos, 2 pares de chapas con piedra, de oro, 8 grs	38.40
17723	3 Ydas. de seda	12.80	17972	1 Cadena con medalla, de oro, 4 grs	21.76
17724	1 Par chapas con piedra, de oro, 2 grs	12.80	17973	1 Anillo con un brillantito, de oro 4 grs	64.00
17737	1 Pala	6.40	17974	1 Esclava de oro, 3 grs	19.20
			17976	1 Cadena dije de Cristo en Cruz de oro 7 1/2 grs	38.40
			17979	1 Esclava, un anillo, de oro, 7 grs	38.40

Nó de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nó de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
17980	1 Cordón dije de Cristo en cruz, un anillo con una piedra, de oro 29 grs	128.00	18386	1 Cepillo para raspar hielo	7.68
17981	1 Anillo con una piedra, de oro, 3 grs	25.60	18440	1 Revólver marca Smith & Wesson, calibre 38	145.60
17982	1 Anillo con una piedra, un anillo con una piedra, de oro, 16 gr	102.40	18465	1 Anillo, de oro, 1 1/2 grs.	10.24
17984	1 Anillo con piedra, un anillo, un anillo con acerina, quebrada, de oro 9 1/2 grs	35.84	18466	1 Cadena con una medalla, un anillo, un anillo, un par de chapas con piedras, un par de chapas con piedras, de oro, 7 grs.	44.80
17987	1 Portafolio de cuero	12.80	18471	12 Ydas. de género de algodón	25.60
17990	1 Valija de vaqueta sin llave	38.40	18492	2 Anillos, de oro, 4 1/2 grs.	25.60
18011	3 Ydas de villela	6.40	18512	3 Anillos, un par de mancuernillas, de oro, 17 grs.	128.00
18058	1 Cinta métrica metálica de 25 m en su estuche	44.80	18516	1 Anillo de filigrana, una esclava, de oro, 1 1/2 grs.	25.60
18092	2 Ydas de gabardina, 2 sábanas de manta la china	44.80	18534	3 Ydas. de seda	10.24
18093	1 Pana, una porra con mango, enlozada	12.80	18537	6 Ydas. de seda	23.04
18099	3 Ydas de seda 2 1/3 ydar de olán	15.36	18541	1 Par de argollitas, una pulserita, un anillo con piedra, un anillo pequeño con piedra, un anillo pequeño con piedra, de oro, 8 1/2 grs.	5120
18102	1 Anillo, de oro, 11 grs	64.00	18546	1 Cadena con una rev. broche sin el resorte, con medallita, de oro, 3 grs,	19.20
18107	1 Anillo, un anillo semi rayado, una cadena con medalla, de oro, 15 grs	96.00	18553	1 Prendedor con una piedra, de oro, 3 grs.	15.36
18116	3 Ydas de género, 3 ydas de seda, un vestido de crespón	23.04	18560	3 Ydas. de género	6.40
18122	1 Anillo de oro, 5 1/4 grs	32.00	18585	1 Máquina de coser Síngeen 15/30, sin bobina	640.00
18123	21 1/2 Ydas de seda, 3 ydas de seda	19.20	18596	1 Cadena con dije, una medalla, de oro, 4 grs	25.60
18138	3 1/3 ydas de villela	7.68	18599	1 Prendedor, una cadena rev., dije de cruz, una gacilla con dije de cruz, una gacilla con medalla, un anillito despegado, y golpeado, una gacilla con dije de cruz, de oro, 9 grs	51.20
18141	1 Reloj inox. marca Bulova, con pulsera	64.00	18613	3 Ydas de etamino, 3 ydas de género de algodón	12.80
18146	1 Cadena con medalla, un prendedor con piedra, un par de chapas con piedra, de oro, 6 1/2 grs	38.40	18614	3 Ydas de chifon de seda, 3 ydas de crespón de seda, 1 1/2 ydas de tela de combinación	32.00
18151	1 Cordón con una medalla, de oro grs	128.00	18615	3 Ydas de gro de seda, 3 ydas de gabardina	38.40
18198	1 Anillo con piedra, de oro, 3 grs	25.60	18622	1 Pulsera con cadenita de seguridad, de oro, 60 grs	384.00
18202	1 Collar de cuentas engarzadas en hilo, broche de filigrana, de oro, 18 grs	115.20	18632	1 Esclava rev., una cadena con medalla, de oro, 4 grs	25.60
18214	1 Par de zapatos para niño	12.80	11637	1 Cadena con medalla maltratada, de oro, 2 grs	12.80
18240	1 Cadena con una rev., dije de Cristo, una cadena reventada con dije, con piedra, de oro, 11 grs	64.00	18638	1 Dije de Cristo en cruz, un anillo golpeado, una pulsera rev., una pulsera con cadenita de seguridad, de oro, 33 grs	153.60
18241	1 Cadena dije de Cristo en cruz, con una rev., con medalla, de oro, 10 grs	64.00	18642	2 Anillos con piedras, de oro, 4 1/2 grs	32.00
18246	1 Foco niquelado para dos tacos	5.12	18653	1 Dije de Cristo en cruz, un par de chapas golpeadas, con piedra, de oro, 3 1/2 grs	19.20
18263	1 1/2 ydas de gabardina	19.20	18659	1 Porra enlozada	12.80
18264	1 Anillo de oro, 15 grs	96.00	18667	2 Plumas fuentes marca Esterbrook	10.24
18278	1 1/3 ydas de gabardina, 1 1/3 ydas de gabardina	25.60	18673	1 Cadena rev., sin dije, de oro 4 1/2 grs	25.60
18296	1 Cadena dije de Cristo, un par de argollas con 3 pelotas, cada una golpeada, un par de chapas con piedra, de oro, 10 grs.	64.00	18678	1 Cadena No 8, sin dije de oro, 59 grs	384.00
18305	6 Copas blancas de vidrio, 3 ydas. de género	12.80	18679	1 Dije de cruz, un par de chapas, de oro, 3 grs	19.20
18308	1 Cadena con medalla, de oro, 9 1/2 grs.	51.20	18681	3 Ydas de lino	12.80
18313	1 Pulsera para reloj, de oro, 15 grs.	96.00	18700	1 Esclava, un dije de Cristo, un anillito, de oro, 6 grs	38.40
18326	1 Anillito, un anillo sin piedra, un par de chapitas, un par de chapitas, un par de chongos con piedras, de oro, 3 1/2 grs.	25.60	18701	1 Par de chapas de oro, 2 1/2 grs	15.36
18234	1 Anillo con piedra, de oro, 9 grs.	12.80	18613	1 Foco marca Winchester para dos tacos, un cuchillo	5.12
18345	4 Ydas. de céfiro, un par de zapatos	25.60	18722	1 Cadena dije de Cristo, de oro, 5 grs	32.00
18403	1 Cadena sin dije, un anillo, un anillito, un par de chongos, con piedras, de oro, 5 grs.	32.00	18728	1 Par de chapas de oro, 2 1/2 grs	15.36
18420	1 Anillo, de oro, 3 grs	19.20			
18339	1 Piedra de asentar, una navaja para barbería	12.80			
18379	1 Cepillo para raspar hielo	6.40			

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Bsa de Remate
18733	1 Cordón de corales, dije de coral de oro, 5 1/2 grs	32.00	19169	1 Cadena dije con piedra, de oro, 2 grs	12.80
18735	4 Ydas de poplín	7.68	19246	1 Cordón rev. sin dije, 2 anillos, de oro 4 1/2 grs	25.20
18754	1 Cadena dije de guarda retrato con piedritas, de oro, 12 grs	76.80	19259	1 Combinación de seda manchada 2 sábanas de manta la china	44.80
18760	1 Nivelito, un serrucho cola de zorro	6.40	19260	1 Medalla de oro, 7 1/2 grs	44.80
18771	1 Cadena rev. dije de Cristo, de oro, 11 1/2 grs.	64.00	19276	1 Saco sport de casimir	44.80
18703	2 Ydas. de casimir	19.20	19294	1 Radio marca Teleking	115.20
18787	1 Cadena dije de moneda de cinco dólares, una pulsera con 9 monedas de dos y medio peso, con cadenita de seguridad, de ors, 57 grs.	256.00	19304	2 1/2 ydas de crespón de seda, 6 ydas de chifon de seda	38.40
18789	1 Pulsera con cadenita de seguridad, de oro, 48 grs.	256.00	19306	1 Cadena sin dije, de oro, 6 grs	38.40
18823	3 Ydas. de seda	1280	19319	2 Platos de vidrio, 2 platos de china, una azucarera, 3 mantequilleras, 9 vasos	15.36
18829	1 Cadena con medalla de vidrio, un anillo con piedra, de oro, 6 grs.	38.40	19329	1 Cadena sin dije, de oro, 5 grs	32.00
18835	1 Anillo con piedra, de oro, 8 grs.	51.20	19330	1 Plancha eléctrica Neumsrke	32.00
18840	1 Lijadora de mano eléctrica	128.00	19338	1 Radio marca Vorrada, caja de vaquelita	102.40
18843	1 Cadena dije de Cristo, una cadena dije de Cristo, una cadena con medalla, un anillo de filigrana, una cadena con dije de cruz con piedritas carbón, un anillo con piedra, de oro, 50 grs.	310.00	19343	1 Pulsera con 5 monedas de dos y medio pesos con cadenita de seguridad, de oro, 19 grs.	153.90
18862	3 Ydas. crespón falla, un vestido de seda	25.60	19382	1 Esclava dije de filigrana, un anillo, de oro, 5 grs	32.00
18897	1 Pulsera con cadenita de seguridad, de oro, 20 grs.	76.80	19392	1 Anillo, de oro, 2 1/2 grs.	15.36
18908	1 Vestido de lino saco y pantalón	25.66	19403	1 Cadena dije de Cristo, un cordón sin dije, una cadena No. 8, sin dije, una esclava No. 8, 2 pulseras No. 8, con cadenita de seguridad, una de ellas con dije, de oro, 96 grs.	640.00
18917	1 Cadena rev. dije de Cristo, de oro, 11 grs.	70.40	19413	1 Dije de Cristo sin argolla, de oro, 4 grs.	25.60
18925	1 Prendedor de filigrana, de oro, 6 1/2 grs.	38.40	19417	1 Anillo, un auillo con piedra y 2 perlitas, de oro, 8 grs., un reloj, una pulsera lnox. marca Novelti, vidrio rayado	76.80
18925	3 Ydas. de seda	12.80	19420	1 1 1/3 ydas. de casimir, 3 ydas. de crespón, 3 ydas. de lino	51.20
18932	1 Cadena rev. con medallita maltratada, un dije con piedra, de oro, 3 1/2 grs.	19.20	19428	1 Reloj marca «Marvin» con pulsera enchapada	128.00
18946	1 Anillo, de oro, 2 grs.	12.80	19444	1 Cadena con medalla, maltratada, de oro, 2 grs.	12.80
18959	1 Par de chapas con piedra, de oro, 3 1/2 grs.	6.40	19463	1 Pluma fuente marca Parker 51	12.80
18961	2 Blusas nylon	19.20	19466	1 Foco marca Winchester	6.40
18969	1 Par de zapatos para mujer	19.20	19472	1 Anillo, de oro, 2 grs.	12.80
18970	3 Ydas. de género, 1 1/2 ydas. de nylos	15.36	19475	1 Vestido de villela	8.96
18998	1 Vestido de etamino, un vestido de género	15.36	19480	1 Blusa de crespón	19.20
18999	3 Pantalones de dril	2304	CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR (Monte de Piedad) Oficina Principal Managua, D. N. 2 1		
19001	1 Cadena dije de Cristo, de oro, 8 1/2 grs	38.40	TITULOS SUPLETORIOS		
19014	1 Pulsera rev. de oro, 5 grs	32.00	Nº 6440		
19026	1 Corte de lona, una camisa de seda	28.16	Felipa Blandón de Morán, solicita título supletorio, finca ubicada lugar La Laguna, esta jurisdicción como dieciseis manzanas, cercada alambre, contiene potreros, frutales y arados, lindante: oriente, Carlos y Federico Lanusa; occidente, Francisco Rayo, Sabás Parrilla; norte, Felipe Pérez; y sur, Juana Hu-diel.		
19031	1 Anillo maltratado, un par de chapitas con piedrita, de oro, 2 1/2 grs	15.36	Opónganse término legal.		
19039	1 Cadena con medalla, de oró, 3 1/2 grs	25.60	Juzgado de Distrito de lo Civil. Estelf, diez y nueve Septiembre mil novecientos cincuenta y cinco.—Asisclo Gutiérrez.—Calixto Gutiérrez B., Srio. 3 1		
19048	1 Foco marca Winchester	6.40	MARCAS DE FABRICA		
19049	1 Cadenita sin dije, de oro, 8 grs	51.20	No. 6186		
19075	1 Anillo con piedra, de oro, 1 gr	6.40	The Gillette Company, de Boston, Massachusetts, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fá-		
19083	1 Pulsera Nº 8 con cadenita de seguridad, con dije, un anillo dije incompleto, un anillo con piedra, 3 nnillos distintos, uno de ellos maltratado, de oro, 27 grs	153.60			
19088	1 Máquina de coser Singer 15/30 de cinco gavetas	320.00			
19119	2 Máquinas de cortar pelo	19.20			
19130	1 Plancha eléctrica marca Roger	38.40			
19138	1 1/3 ydas de gabardina	12.80			
19146	1 1/2 ydas de gabarpina	12.80			

brica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

BOBBI

para: perfumería, cosméticos, preparaciones para tocador, artículos de tocador, productos para el cabello, productos saporíferos y detergentes.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., ocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—EVENOR ARÉVALO, Oficial Mayor. 3 1

TERRENOS MUNICIPALES

No. 6156

Gonzalo Pérez Alonso Marín, mayor de edad, casado, comerciante y agricultor y de este domicilio, solicita venta de treinta y dos hectáreas de terreno ejidal que posee en su finca San Basilio, ubicada en las Sierras de Managua, hacia el sur-oeste de esta ciudad y como a tres leguas y media de ella, la que está situada entre los siguientes linderos: norte, finca San Francisco de los hijos de don Pablo Medrano; sur, finca La Revolución de don José Dolores Gómez; oriente, finca San Rafael de don Alejandro Arcia, antes de los alemanes, y La Gloria, de doña María de la Cruz Narváez de Calderón, antes de don Ramón Espinosa; y poniente, finca Barcelona de los herederos de don Francisco Molina.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los cinco días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor del D. N. 3 2

No 4067

Estrella Murillo de Rivas, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este domicilio, solicita la venta de un lote de terreno semi-urbano, situado en el lugar llamado Las Jinotepes como a dos leguas al sur-oeste y en jurisdicción de esta capital sobre la carretera pavimentada que de esta ciudad conduce al departamento de Carazo, antes camino de Managua, que consta de cuatro lados en forma de trapecioide, de seis mil seiscientos noventa y nueve varas cuadradas y noventa y cuatro centésimas de vara, dentro de estos linderos: norte, terreno de la señora Isabel Acevedo de Solórzano; sur, terrenos de la misma señora Acevedo de Solórzano; oriente, terrenos de doña Angélica de Argüello, carretera en medio que va a Diriamba; y poniente, terrenos de don César Cuadra y el de don Luis Palacios, camino en medio que conduce a El Apante.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los once días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor del D. N. 3 2

No 6146

Timotea Flores, solicita donación solar municipal veinte varas frente, igual fondo, esta ciudad, linderos: oriente, solar y casa nacional en construcción; occidente, solar Julio García; norte, Agustín González calle enmedio; sur, solar sucesión Juan José Rivas.

Quien creyere derechos opóngase término ley.

Alcaldía Municipal. Ciudad Darío, doce de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—J. F. González.—Pedro Torres R.

Es conforme.—Pedro Torres R., Srío. 3 2

No 6147

Matilde de Tremiño, solicita donación un solar municipal en esta ciudad, en el barrio La Chingastosa, treinta varas frente, treinta y tres fondo, linda: oriente, casa Domínguez Sosa, calle enmedio; occidente, casa y solar de los Ruises; norte, casa de Sinfonso Obregón; sur, casa y solar Ramona Torres calle enmedio.

Quien se crea con derecho, preséntese término ley.

Alcaldía Municipal. Ciudad Darío, veinte Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—J. F. González.—Pedro Torres R., Srío.

Es conforme.—Pedro Torres R., Srío. 3 2

No 6434

Pedro Joaquín Molina, mayor de edad, soltero, negociante y de este domicilio, solicita venta lote terreno ejidal, situado Comarca Nejapa, esta jurisdicción, que mide tres mil doscientos cinco metros cuadrados y cincuenta y cinco decímetros cuadrados, situado entre siguientes linderos: norte, predio Tiborg Haring, antiguo camino a Nejapa, José Reisel, Enrique Palazio y el de Iglesia Episcopal; sur, predio de Ramón Enriquez; este, carretera Panamericana sección Sur; y oeste, propiedad de Camilo González.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los diez días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor del D. N. 3 1

No 6435

Doctor José María Castillo, soltero, de este domicilio, mayor de edad, doctor en economía, solicita venta de un predio de terreno ejidal, ubicado en Comarca Ticomo, mide cuarenticinco varas en todos sus lados, o sea dos mil veinticinco varas cuadradas, linda: norte, primera avenida sur enmedio, bloque número nueve de Humberto Torres Molina, prometido vender a Mercedes de Navarro; sur, lote Humberto Torres Molina; este, cuarta calle enmedio, bloque número quince de la Quinta Margurita; oeste, lote prometido vender a Francisco León Rodríguez.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional, a los catorce días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor del D. N. 3 1

No 6369

Lucy Rlorda de Porras, mayor de edad, casada, de oficios domésticos, de este domicilio, solicita venta dos predios ejidales situados en Las Piedrecitas que se identifican así: a) lote de tres manzanas y ochocientas varas cuadradas de extensión, linda: occidente y sur, finca «El Encanto» de Gustavo Raskosky; norte, camino que conduce a León pasando por Motastepe; este General Carlos Paasos, inscrito No. 13768, tomo XLVI, folio 259 y tomo CCLV, folio 16/7, Asiento 1o. y b) lote de seiscientas sesenta varas cuadradas de superficie, linda: norte, camino de Nejapa y carrilera del Ferrocarril enmedio, terrenos del Gobierno; sur, lote anterior; oriente, carretera Diriamba de por medio; resto propiedad «Santa Ana»; Poniente, lote anterior, inscrito No. 14747, Tomo L, folio 38 y tomo CLXXXVII, folio 108, Asiento, 1o.

Quien tuviere derecho opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los cinco días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—G. Raskosky.—Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales.—Oficial Mayor del D. N. 3 1